

**Abril  
2018**

## **APUNTES SOBRE LA ACTUALIDAD FISCAL DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**

### **DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA**

#### **Precios medios de venta en el ITP y AJD, ISD e IMT**

Con efectos desde el 1-1-2018 , se sustituyen las tablas correspondientes a los precios medios de venta de turismos , vehículos todo terreno , ciclomotores y motocicletas usados durante el primer año posterior a su matriculación, al haber sido advertidas determinadas inOF Bizkaia 277/2018, BOTHB 2-3-18.

#### **Impuesto sobre el Valor Añadido**

Se reforma la Norma Foral de IVA en Bizkaia para adaptarla a la modificación de la LIVA introducida por la LCS y se establecen los límites para la aplicación del régimen simplificado y del REAGP en los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

DFN Bizkaia 1/2018, BOTHB 1-3-18.

#### **Modelo 100 de autoliquidación del IRPF**

Se ha aprobado el modelo 100 de autoliquidación del IRPF para el período impositivo 2017, así como el plazo y su forma de presentación

OF Bizkaia 427/2018, BOTHB 15-3-18.

#### **Modelo de autoliquidación en el IP**

Se ha aprobado el modelo 714 de autoliquidación del IP, así como el plazo y su forma de presentación.

OF Bizkaia 428/2018, BOTHB 14-3-18.

#### **Consultas tributarias escritas y propuestas previas de tributación en la aplicación de los tributos**

Se introduce la información adicional que se debe suministrar en las consultas tributarias y en las propuestas previas para cumplir con el intercambio de información con otros Estados o entidades internacionales o supranacionales

DF Bizkaia 18/2018, BOTHB 15-3-18.

#### **Reglamento de gestión de los tributos**

Con efectos a partir del 16-3-2018, se modifica el Reglamento de gestión de los tributos para adaptarlo a las modificaciones y novedades operadas en la NFGTBizkaia.

DF Bizkaia 19/2018, BOTHB 15-3-18.

#### **Reglamento de inspección tributaria**

Con efectos desde el 16-3-2018, se desarrollan reglamentariamente las modificaciones introducidas en la NFGTBizkaia relativas al procedimiento inspector, entre las que se incluye

DF Bizkaia 20/2018, BOTHB 15-3-18.

#### **Procedimiento de revisión de autoliquidaciones y liquidaciones provisionales.**

##### **Gestión de los tributos**

Con efectos a partir del 16-3-2018, se incorpora el procedimiento de revisión de autoliquidaciones y liquidaciones provisionales

DF Bizkaia 19/2018, BOTHB 15-3-18.

#### **Reglamento Sancionador Tributario**

Con efectos desde el 16-3-2018, se modifica el Reglamento Sancionador Tributario para adaptarlo a las modificaciones y novedades operadas en la NFGTBizkaia.

DF Bizkaia 17/2018, BOTHB 15-3-18.

### **Infracciones tributarias**

Con efectos desde el 16-3-2018, se tipifica como infracción tributaria la contestación a requerimientos individualizados en soporte distinto a los electrónicos, informáticos y telemáticos cuando sea obligatorio. Incumplimiento de obligaciones contables y registrales.  
*DF Bizkaia 17/2018, BOTHB 15-3-18.*

### **Comisión repetida de infracciones tributarias. Condonación de sanciones tributarias.**

Con efectos desde el 16-3-2018, no se considera que existe comisión repetida de infracciones tributarias cuando las sanciones impuestas con anterioridad se refieran al mismo concepto tributario y período impositivo y se hayan impuesto en un procedimiento de aplicación de los tributos que hubiera dado lugar a una liquidación provisional.

Con los mismos efectos se establece que lo dispuesto en el procedimiento para la condonación de sanciones tributarias solamente resulta de aplicación a las solicitudes impuestas con anterioridad al 1-6-2017.

*DF Bizkaia 17/2018, BOTHB 15-3-18.*

### **Procedimiento sancionador**

Se introducen reglas especiales en los supuestos de comprobación reducida de conformidad con compromiso de pago y en los procedimientos sancionadores iniciados como consecuencia de uno de los procedimientos de inspección.

*DF Bizkaia 17/2018, BOTHB 15-3-18.*

### **DIPUTACIÓN FORAL DE ARABA**

#### **Impuesto sobre el Valor Añadido**

Se ha aprobado los índices y módulos del régimen especial simplificado del IVA, así como las instrucciones correspondientes, aplicables desde el 1-1-2018.

*DF Araba 7/2018, BOTHA 28-2-18.*

#### **Declaración del IRPF e IP del ejercicio 2017**

Se han aprobado las normas y modalidades para la presentación de las declaraciones del IRPF y del IP correspondientes al ejercicio 2017.

*OF Araba 161/2018, BOTHA 16-3-18.*

#### **Modificaciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Mediante la NF 2/2018, BOTHA 16-3-18 se introducen modificaciones en los siguientes apartados, con efectos desde 1 de enero de 2018:

Rendimiento del trabajo

Exenciones

Ganancias y pérdidas patrimoniales

Tributación conjunta

Rendimientos del capital mobiliario

Rendimientos de actividades económicas

Determinación de la base imponible en el IRPF

Deducción por inicio de actividad en el IRPF

Cuota líquida en el IPRF

Deducciones familiares en el IRPF

Deducción por adquisición de vivienda habitual en el IPRF

Deducción por inversión en microempresas, PYMES de nueva o reciente creación o innovadoras en el IRPF.

### **Modificaciones en el Impuesto sobre el Patrimonio**

Mediante la NF 2/2018, BOTHA 16-3-18 se introducen modificaciones en los siguientes apartados, con efectos desde 1 de enero de 2018:

Se incorporan exenciones en el impuesto relacionadas con el régimen especial para trabajadores desplazados.

Se incorporan exenciones relacionadas con las acciones y participaciones en microempresas, pequeñas y medianas empresas de nueva o reciente creación o de carácter innovador, y con la participación de los trabajadores en las empresas en que prestan sus servicios.

### **Modificaciones en el Impuesto sobre Sociedades**

Mediante la NF 2/2018, BOTHA 16-3-18 se introducen modificaciones en los siguientes apartados, con efectos desde 1 de enero de 2018:

Cambio de la consideración de microempresa o de pequeña o mediana empresa

Nuevo supuesto de gasto no deducible y limitación a la deducibilidad de gastos financieros

Compensación tributaria por dificultades inherentes a su dimensión aplicable a las microempresas

Exclusión de la corrección de la doble imposición

Reinversión de beneficios extraordinarios

Reducción de ingresos procedentes de la propiedad intelectual o industrial

Valoración de las transmisiones

Diferimiento del pago de la cuota en el cambio de residencia y cese de establecimiento permanente

Subcapitalización

Inclusión en la base imponible de determinadas rentas positivas obtenidas por entidades no residentes

Limitaciones a la compensación de bases imponibles negativas

Reducción progresiva de los tipos de gravamen

Cuota efectiva y tributación mínima

Novedades en las deducciones del IS

Novedades en la deducción por creación de empleo en el IS

Novedades en las normas comunes a las deducciones por inversiones y generación de empleo

Pagos fraccionados

Novedades en los regímenes especiales

Limitación a la deducibilidad de gastos financieros en la consolidación fiscal

Novedades en el régimen fiscal de cooperativas

Deducción por reversión de medidas temporales.

### **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

#### **Operaciones no sujetas en Transmisiones Patrimoniales Onerosas**

Con efectos desde el 1-1-2018, no están sujetas a TPO las transmisiones de unidades productivas realizadas en el marco de procedimientos concursales, cuando el adquirente sea un contribuyente del IVA que tendría derecho a la deducción total de la cuota correspondiente a las entregas de los inmuebles incluidos en las unidades productivas, en caso de que las mismas estuvieran sujetas y no exentas del citado Impuesto.

*NF Araba 2/2018, BOTHA 16-3-18.*

#### **Tipo impositivo de los arrendamientos de fincas urbanas**

Con efectos desde el 17-3-2018, los arrendamientos de fincas urbanas tributan en metálico, según la escala prevista, no existiendo ya la posibilidad de satisfacer la deuda tributaria mediante la utilización de efectos timbrados.

*NF Araba 2/2018, BOTHA 16-3-18.*

#### **Cuota tributaria en los documentos mercantiles en el AJD**

Se elimina la tributación en el AJD mediante el empleo del timbre móvil en los documentos que realicen una función de giro o suplan a las letras de cambio y de los certificados de depósito.

*NF Araba 2/2018, BOTHERA 16-3-18.*

#### **Gestión en el ITP y AJD**

Se señala la nueva regulación de la presentación de las autoliquidaciones, destacando la implantación de procedimientos telemáticos.

*NF Araba 2/2018, BOTHERA 16-3-18.*

#### **Tratamiento tributario de determinados fondos europeos**

Con efectos desde el 1-1-2018, se establece el tratamiento tributario de determinados fondos europeos relacionados con la innovación, financiación de la actividad económica y capitalización productiva.

*NF Araba 2/2018, BOTHERA 16-3-18.*

#### **Colaboración social en la aplicación de los tributos**

Se permite la cesión o comunicación de los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria que tengan carácter reservado cuando se vaya a colaborar con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España.

*NF Araba 2/2018, BOTHERA 16-3-18.*

#### **Formas de extinción de las deudas tributarias. Prescripción**

Con efectos desde el 17-3-2018, se modifica el plazo de prescripción del derecho a comprobar las bases o cuotas compensadas o pendientes de compensación o de deducciones aplicadas o pendientes de aplicación.

*NF Araba 2/2018, BOTHERA 16-3-18.*

#### **Infracciones y sanciones tributarias**

Se incorpora el concepto de ocultación de datos en las infracciones por dejar de ingresar la deuda tributaria, presentación incorrecta o incompleta de declaraciones u obtención indebida de devoluciones y se elimina como criterio de graduación de las sanciones.

*NF Araba 2/2018, BOTHERA 16-3-18.*

#### **DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA**

##### **Modelo 289 de declaración informativa anual de cuentas financieras**

Se ha modificado la declaración informativa anual de cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua, modelo 289 para actualizar su contenido a la situación actual de países comprometidos al intercambio de información.

*OF Gipuzkoa 83/2018, BOTHERG 26-2-18.*

#### **Inconstitucionalidad de la supresión de la exención del ITP y AJD a las iglesias, confesiones y comunidades religiosas**

Se declara inconstitucional y nula la eliminación de la exención del pago del ITP y AJD para la Iglesia Católica y las iglesias, confesiones y comunidades religiosas que tengan suscritos acuerdos de cooperación con el Estado español, por vulnerar el derecho de libertad religiosa.

*TCO 13/2018.*

#### **COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

##### **Impuesto sobre el Valor Añadido**

Se ha aprobado los índices y módulos del régimen especial simplificado del IVA, así como las instrucciones correspondientes, aplicables desde el 1-1-2018

*DF Araba 7/2018, BOTHERA 28-2-18.*